



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BELLO

Cuatro (04) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio	593
Radicado	05088 31 03 002 2019 0284 00
Proceso	Responsabilidad Civil extracontractual
Demandante	Blanca Palacio Martínez
Demandado	Rodrigo Tirado Cuartas
Asunto	Resuelve varios escritos

Se agrega al proceso constancia de notificación personal a Rodrigo Tirado Cuartas, y se tiene notificado por esta modalidad desde el día 8 de marzo de 2022, de conformidad con el inciso 3° del artículo 8° del decreto 806 de 2020. El cual será tenido en cuenta para los fines legales pertinentes.

Se acepta la solicitud de otorgamiento de poder que antecede de conformidad con el artículo 75 del C.G. del P.

En consecuencia, se reconoce personería al abogado A OSCAR MARIO GRANADA CORREA, portador de la T.P. N°139.945 del C.S.J., en los términos del poder al conferido. (Art. 77 del Código General del Proceso.) Para que represente los intereses del demandado.

De otro lado, se dispone incorporar al expediente, la constancia de inscripción de la medida que recae sobre el inmueble identificado con **matrícula inmobiliaria N°**.

001-235978 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, la cual será tenida en cuenta por esta Dependencia Judicial para los fines legales pertinentes a los que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

Juez

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b93549faf4d4e53757a689e30b51918171932d307a8162c3ab280a87d9406a**

Documento generado en 04/08/2022 11:51:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>